



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
 Bogotá D.C. veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).
Radicación 110013 1030 025 2015 00075 00

Para resolver, por Secretaría inclúyase la rendición de cuentas denotada en proveído inmediatamente anterior en el **micrositio de estas dependencias**.

Cumplido el término de 10 días previsto en la denotada determinación reingrésense las diligencias al Despacho.

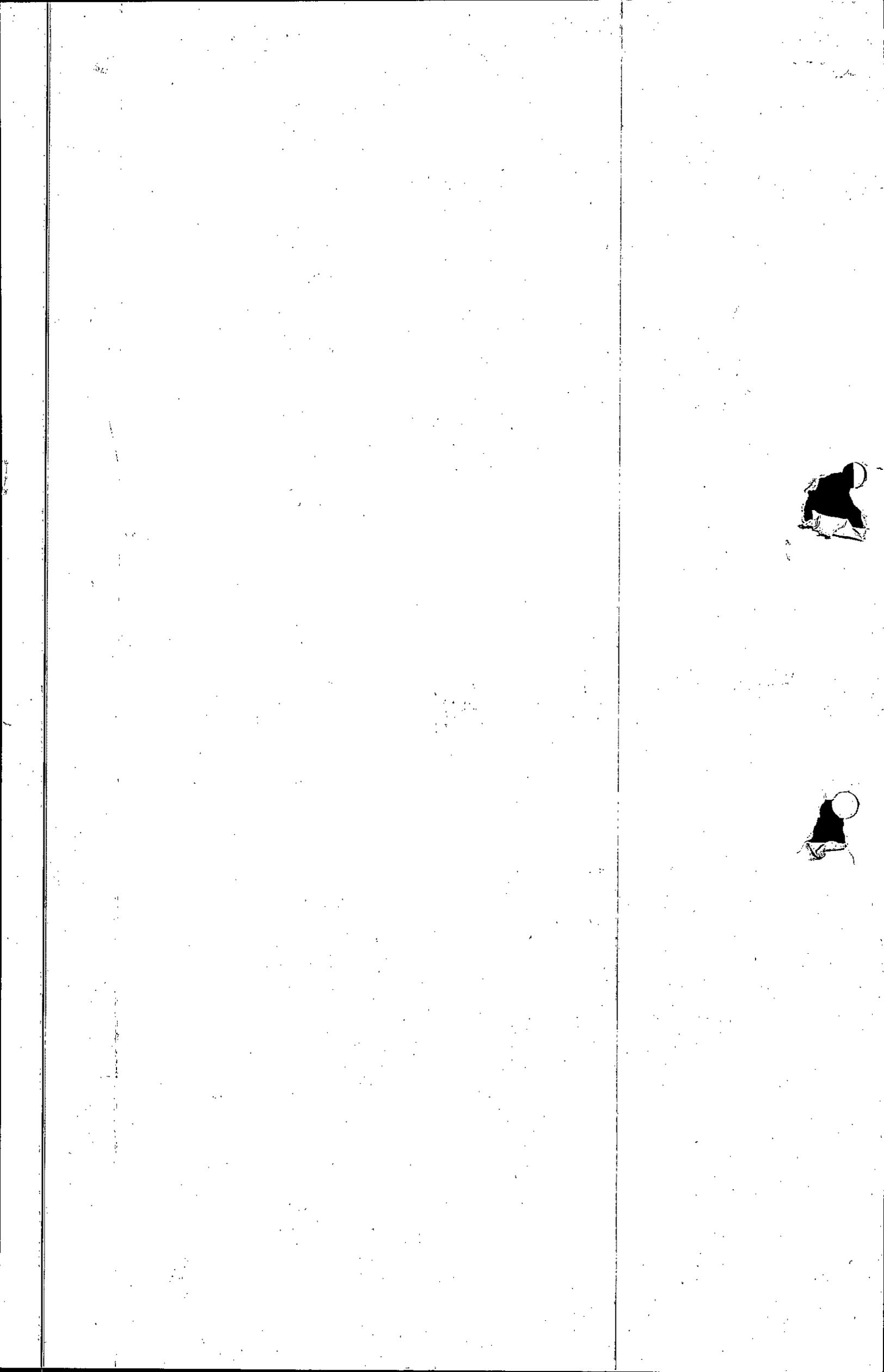
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN CÉSPEDES GUZMÁN

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 55
 fijado hoy **28/06/2023**
 a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
 Secretaria



LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA

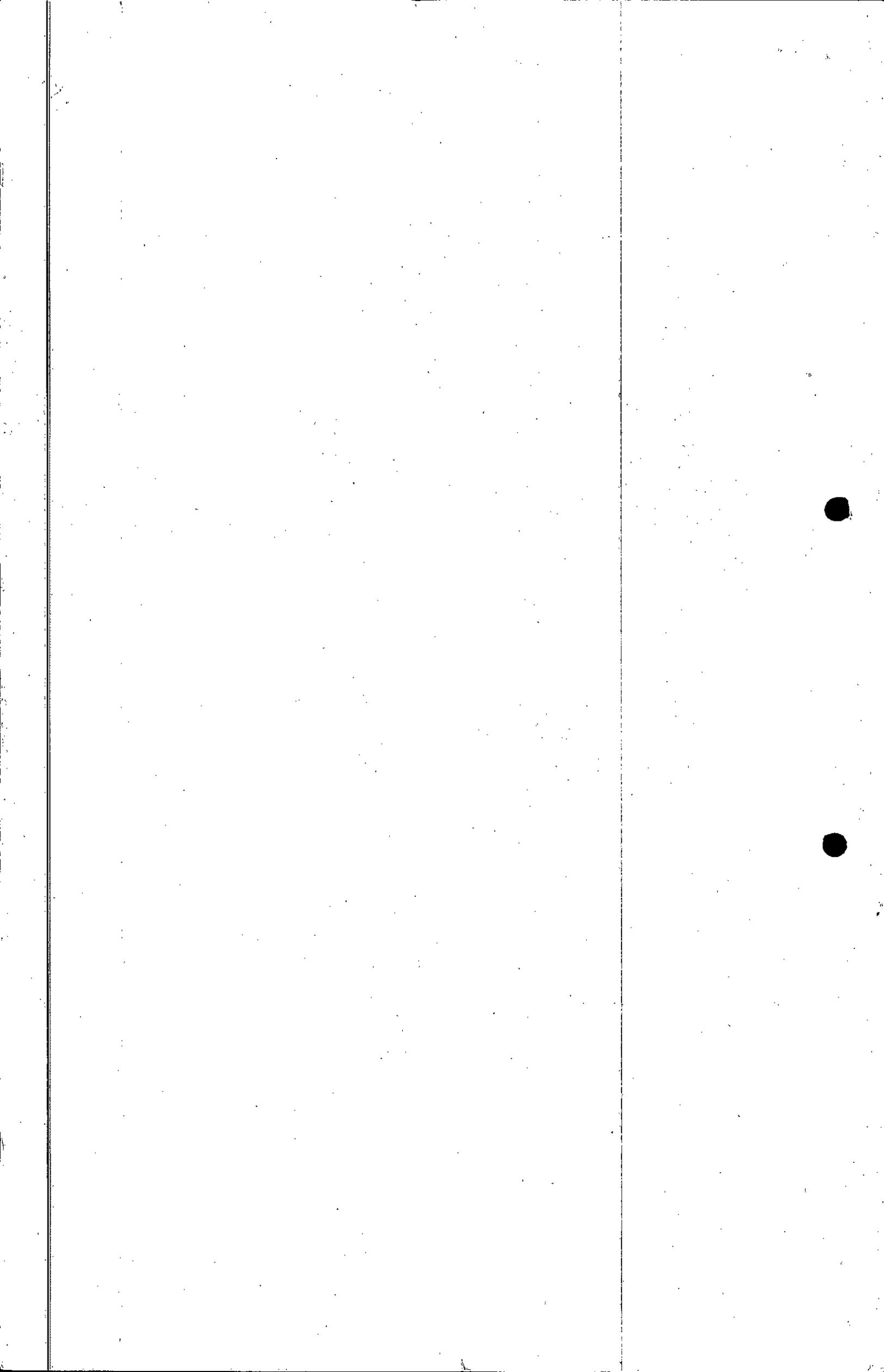
ABOGADA Universidad Católica de Colombia

Cel. 313 3788577

CORREO: luz-dary28@hotmail.com

499





ACTA DE ENTREGA.

Realizada a los 16 días del mes de Abril del año 2023 dando cumplimiento a lo ordenado mediante oficio 0000523-0017 proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos hemos reunido en el bien inmueble rural denominado VALLES TRUQUÍOS y ubicado en la vereda El Trunpo Sector Hato Viejo de Arbeláez de Cundinamarca. Por una parte el señor GUSTAVO SUAREZ CHAPARRO en calidad de adquirentario o leatante, el señor ADOLFO JIMENEZ CASTRO en calidad de demandado y quien nos permitió el acceso al inmueble y LUT DARY ARAUZO DE LA ROSA, en calidad de auxiliar de la Justicia (Secretaría) el bien inmueble se encuentra en buen estado de conservación y sin explotación económica. Como punto de partida de la actividad inmobiliaria 2-154-52366 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Acto seguido la demandada hace entrega simbólica del 50% del bien inmueble objeto de entrega. El Adjudicatario de conformidad recibida en forma simbólica y en el estado en que se encuentra.

Praxis 2 #1
El As Judicial no
o i e u t e n h

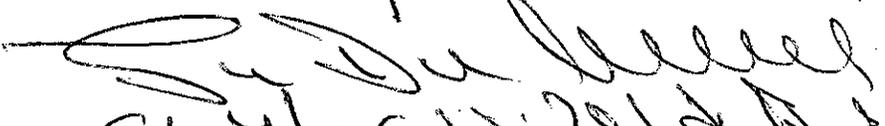
Gustavo Suarez Chaparro
cc 29-108-648
cd 3204511269

Quien nos per
señalamos
Al Inyubi, D

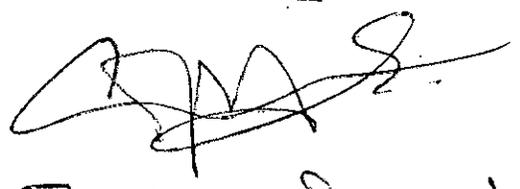

Adolfo Suarez
c.c. 19-440-316
cd 318339741

La Secuestro

Lut Day Hernandez


cc 41-648-2014
cd 313348547

Testigos:



Ordo Jose Suarez Chaparro
cc 79 104 287

MARIBEL PANDO OUSTIANI


31669199394

LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA

ABOGADA Universidad Católica de Colombia

Cel. 313 3788577

CORREO: luz-dary28@hotmail.com

105

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001310302520150007500 (JUZGADO DE ORIGEN 025 CIVIL DEL CIRCUITO) INICIADO POR GUSTAVO SUAREZ CHAPARRO C.C. 79.108.672 CONTRA LUIS ADOLFO JIMENEZ CASTRO C.C 19.440.376 Y EDUARDO MONTERO RINCON C.C. 19.446.120

RENDICION DE CUENTAS O INFORME FINAL

LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA, mayor de edad vecina y residente en la ciudad de Fusagasugá, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de secuestre dentro del Proceso de la referencia, a usted comedidamente manifiesto que dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho mediante oficio No. OCCES23-OA1725 de fecha 25 de febrero de 2023 y el cual me fue entregado directamente por el adjudicatario al señor Juez respetuosamente manifiesto que procedo a rendir informe final sobre la cuota parte del bien inmueble rural Identificado con Matricula Inmobiliaria No. 157-52366 denominado " Mi Terruño " ubicado en la vereda el Triunfo sector Hato Viejo del Municipio de Arbeláez Cundinamarca.

Como lo manifesté anteriormente el bien inmueble fue secuestrado mediante despacho comisorio No. 037 proveniente del Juzgado de origen 25 Civil del Circuito de Bogotá, diligencia realizada el día 02 de mayo del año 2016 por el Juzgado Promiscuo Municipal de Arbeláez, nombrando a la suscrita como Secuestré.

En la actualidad el bien inmueble se encuentra en mejores condiciones que para la época en que fue secuestrado, y en el mismo habita el copropietario y demandado señor LUIS ADOLFO JIMENEZ CASTRO.

El día 16 de abril dando cumplimiento a lo ordenado en el oficio anteriormente mencionado y en compañía del demandante y a la vez adjudicatario señor GUSTAVO SUAREZ CHAPARRO ingresamos al inmueble en donde fuimos atendidos por el señor ADOLFO JIMENEZ CASTRO y por su esposa señora MARIBEL PARDO QUITIAN quienes nos permitieron el ingreso al bien inmueble materia de entrega. El bien inmueble se encuentra en buen estado de conservación haciéndole entrega simbólica como secuestre en el presente asunto al adjudicatario quien recibe la cuota en forma simbólica y en el estado en que se encuentra.

En dicha diligencia de entrega la señora MARIBEL PARDO QUITIAN le manifestó al adjudicatario que no obstante el inmueble tantas veces mencionado ser amplio y tener varias construcciones a parte de la casa principal no le daría llaves para ingresar libremente, que solo aceptaba que lo vendieran. El señor

LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA

ABOGADA Universidad Católica de Colombia

Cel. 313 3788577

CORREO: luz-dary28@hotmail.com

GUSTAVO SUAREZ se quedó con ellos hablando de la administración del inmueble una vez recibida la cuota parte que le correspondió como adjudicatario.

En esta forma dejo rendido mi informe para conocimiento del Despacho y de las partes.

Anexo: Lo enunciado y registro fotográfico en un folio

Atentamente,


C.C. 41.678-201 de Bogotá
T.P. 32-004 del C.S. de la J.
Correo electrónico
luz-dary28@hotmail.com

LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA

C.C. No. 41.678.201 de Bogotá

T.P. 32 004 del C.S. de la J.

Email. luz-dary28@hotmail.com

RE: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001310302520150007500 (JUZGADO DE ORIGEN-025 CIVIL DEL CIRCUITO) INICIADO POR GUSTAVO SUAREZ CHAPARRO C.C. 79.108.672 CONTRA LUIS ADOLFO JIMENEZ CASTRO C.C 19.440.376 Y EDUARDO MONTERO RINCON C.C. 19.446.120

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/05/2023 15:16

Para: LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA <luz-dary28@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 4406-2023, Entidad o Señor(a): LUZ MANRIQUE - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: RENDICIÓN DE CUENTAS //025-2015-075 J 1 CTO EJEC//De: LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA <luz-dary28@hotmail.com> Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 16:33//JARS//04 FLS

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: **Instructivo**

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA <luz-dary28@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 16:33

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RÚ: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001310302520150007500 (JUZGADO DE ORIGEN 025 CIVIL DEL CIRCUITO) INICIADO POR GUSTAVO SUAREZ CHAPARRO C.C. 79.108.672 CONTRA LUIS ADOLFO JIMENEZ CASTRO C.C 19.440.376 Y EDUARDO MONTERO RINCON C.C. 19.446.120

LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA
Abogada titulada
Especialista en Derecho de Familia

De: LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA

Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 3:59 p. m.

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001310302520150007500 (JUZGADO DE ORIGEN 025 CIVIL DEL CIRCUITO) INICIADO POR GUSTAVO SUAREZ CHAPARRO C.C. 79.108.672 CONTRA LUIS ADOLFO JIMENEZ CASTRO C.C 19.440.376 Y EDUARDO MONTERO RINCON C.C. 19.446.120

Buenas tardes respetados doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes acompaño informe en el presente asunto en formato PDF.

Gracias

LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA
Abogada titulada
Especialista en Derecho de Familia

 <p>Consejo Superior de la Judicatura</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles de la Circunscripción de Soledad del Sur de Bogotá D.C.</p>
<p>ENTRADA AL DEPARTAMENTO</p>	
<p>En la fecha:</p>	<p>01 JUN 2023</p>
<p>Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito</p>	
<p>El (la) Secretario(a): <u>Berolico cuentas</u></p>	

46
535

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

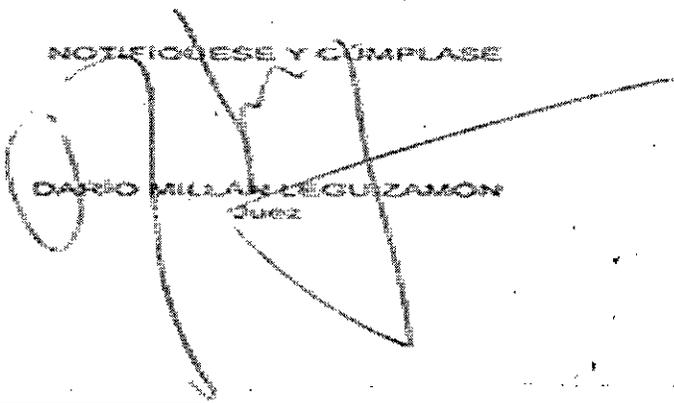
Bogotá D.C. primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 025 2015 00075 00

Para resolver, téngase en cuenta que se realizó la entrega simbólica sobre el 50% sobre la cuota parte adjudicada y del inmueble identificado con F.M.I. 157-52366.

Asimismo, de las cuentas definitivas rendidas por la auxiliar de justicia "secuestre" LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA, y de cara a su administración del inmueble objeto de cautelas, se corre traslado a los intervinientes procesales por el término de 10 días.

NOTIFICARSE Y CÚMPLASE

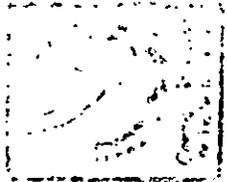

DARÍO MILLÁN LEGUZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 47
fijado hoy **02/06/2023**
a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria



Procuraduría De Cuba
 Ministerio De Justicia
 Calle 101 No. 101, P.O. Box 101
 Ciudad de La Habana, Cuba

en la Fecha: 27 JUN 2023

Para las diligencias al Despacho con el número 101

El (los) Secretario(s): T.V. roental

(1)

584

HERNAN ARIAS VIDALES
ABOGADO
ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL.
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA.
CARRERA 25 NRO 39-92 PISO 2 BARRIO LA SOLEDAD.
3202330797 – 2430535.
Correo electrónico hernanariasabogado@gmail.com

Señor
JUEZ 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

HÁV
HERNÁN ARIAS VIDALES
ABOGADOS

**REF. EJECUTIVO DE GUSTAVO SUAREZ CHAPARRO CONTRA
EDUARDO MONTERO Y OTRO. RAD: 2015-075.**

HERNAN ARIAS VIDALES, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandada dentro del proceso con comedimiento me permito **MANIFESTAR**:

Mediante auto de fecha 01 de junio del año que avanza se notifico de la entrega simbólica del 50 % del inmueble objeto de litigio, y con ello se ordenaba correr traslado a las partes de la rendición de cuentas entregadas por el secuestre.

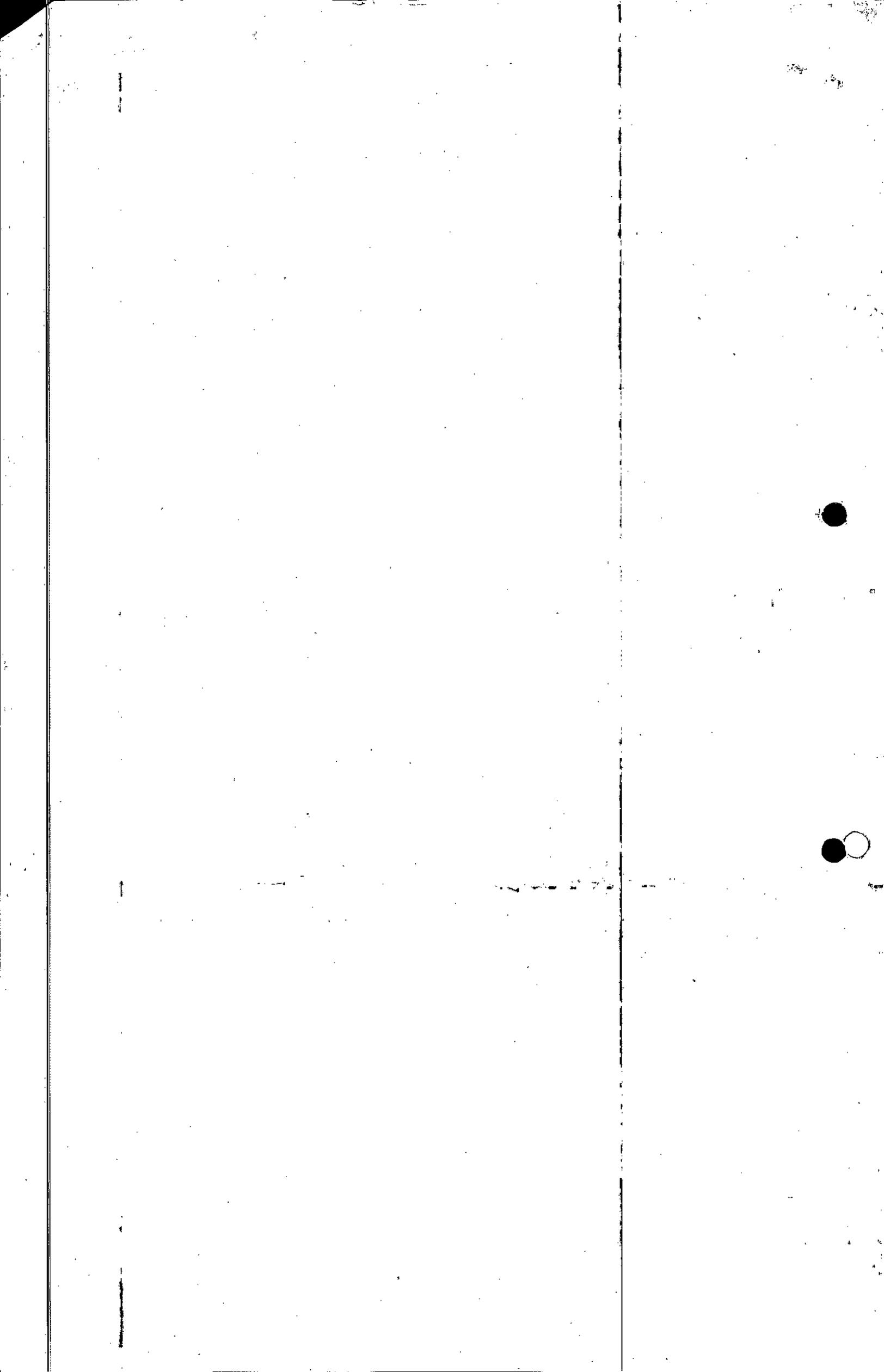
Situación que a la fecha y en revisión del micrositio designado de fechas 1, 2, 5 y 7 de junio no ha sido fijado en lista para conocimiento de las partes, y tampoco se corrió traslado por correo electrónico, por lo que se da constancia dentro del presente escrito y por temas de términos tal situación.

Atentamente,

HERNÁN ARIAS VIDALES

ABOGADOS

HERNAN ARIAS VIDALES
T.P. 271.568 DEL C.S. DE LA J.



RE: MEMORIAL PROCESO RADICADO 2015-075. URGENTE

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/06/2023 13:23

Para:Hernan Arias Vidales <hernanariasabogado@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 5313-2023, Entidad o Señor(a): HERNAN ARIAS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Hernan Arias Vidales <hernanariasabogado@gmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de junio de 2023 10:10

entrega simbólica del 50 % del inmueble objeto de litigio, y con ello se ordenaba correr traslado a las partes de la rendición de cuentas entregadas por el secuestre y a la fecha no se ha cumplido - NDC

11001310302520150007500 JUZGADO 1 fl 2

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

De manera atenta rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Hernan Arias Vidales <hernanariasabogado@gmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de junio de 2023 10:10

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PROCESO RADICADO 2015-075. URGENTE

Buenos días.

Me permito radicar **MEMORIAL URGENTE DENTRO DEL PROCESO REF. EJECUTIVO DE GUSTAVO SUAREZ CHAPARRO. CONTRA EDUARDO MONTERO Y LUIS ADOLFO JIMENEZ. RADICADO 2015-075**

cordial Saludo.

**ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL.
ASUNTOS CIVILES, FAMILIA Y COMERCIALES.
ASESOR Y CONSULTOR.
CREADOR DE CONTENIDO "PRÁCTICA Y AL DERECHO"
CARRERA 25 # 39-92 PISO 2 BARRIO LA SOLEDAD BOGOTA D.C.
3202330797.**


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

En la Fecha: 12.7 JUN. 2023
 Pasan las diligencias de Despacho con el contenido escrito
 El (a) Secretario(a): pone conocimiento
 (12)